

**ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No.017
(15 de diciembre de 2023)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NO.007 DE 2019"

La Junta directiva de la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF ESP, En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere numeral 2° del artículo 12 del Acuerdo 034 de 1995 del Concejo Municipal de Funza y el numeral 2° del artículo 12 del Acuerdo No.001 de 1996 de la Junta directiva de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza, y

CONSIDERANDO:

Que mediante numeral 2° del artículo 12 del Acuerdo Municipal No. 034 de 1995 señaló que es función de la Junta directiva la adopción de los estatutos de la entidad y cualquier reforma que a ellos se introduzca y someterlos a la aprobación del Gobierno Municipal.

Que por lo anterior y en cumplimiento de los fines de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P. la Junta directiva expidió el Acuerdo No. 001 de 1996 adoptando los estatutos de la empresa, el cual fue modificado por el Acuerdo No.007 de 2019.

Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P. desarrolló un proceso de modernización institucional observándose la necesidad de ajustar la clasificación de los empleos existentes en la empresa conforme lo señalado en el artículo 5° del Decreto Ley 3135 de 1968 que determina *"Las personas que prestan sus servicios en las empresas industriales y comerciales del Estado son trabajadores oficiales; sin embargo, los estatutos de dichas empresas precisarán qué actividades de dirección o confianza deban ser desempeñadas por personas que tengan la calidad de empleados públicos"*.

Que la Junta directiva de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P. en la sesión del quince (15) de diciembre de 2023, aprobó la modificación a los estatutos de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P. con fundamento en las consideraciones anteriores.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo 1° del Acuerdo No.007 de 2019, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 31 DEL ACUERDO 001 DE 1996, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: **CLASIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES:** Para todos los efectos legales las personas que prestan sus servicios en la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza E.S.P. tendrán el carácter de trabajadores oficiales vinculados mediante contrato de trabajo, a excepción de los cargos que ostenten funciones de dirección, conducción, orientación y asesoría institucional cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices o los de confianza que estén al servicio del Despacho del Gerente general de la empresa, se clasifican como empleados públicos de libre nombramiento y remoción, su régimen legal será el establecido por la Ley 909 de 2004 y las normas pertinentes y/o complementarias.

ARTÍCULO SEGUNDO: el presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación modifica en lo pertinente el Acuerdo de Junta directiva No.007 de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido por la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA – EMAAF E.S.P., a los quince (15) días de diciembre de 2023.


Daniel Felipe Bernal Montealegre
PRESIDENTE


Andrés Felipe Rincón Damián
SECRETARIO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMAS	FECHA
Revisó jurídicamente	Sebastián Rubio Morales	Jefe Oficina Asesora Jurídica		15/12/2023
Revisó	Julián Marín Rubio	Subgerente Administrativo y Financiero		15/12/2023
Revisó	Katherine Sánchez Mogollón	Profesional Universitario GETH		15/12/2023
Proyectó	Yineth Vargas Bautista	Contratista Corporación Soluciones		15/12/2023

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para firma del señor alcalde